jv
INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RAD. 2019-096

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al Despacho el presente proceso de Insolvencia de Persona Natural no comerciante promovido por ANTONIO MARIA ORTIZ ARAQUE, a fin de resolver memoriales presentados.

La Liquidadora designada MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, solicita nuevamente el 16 de septiembre de 2020, le sea concedido un término adicional para rendir informe de inventarios y avalúos de bienes por encontrarse pendientes algunos datos de las fincas a avaluar, las que se encuentran ubicadas en el municipio de San Gil.

Mediante memorial allegado al Juzgado el 2 de septiembre de 2020, el señor ANTONIO MARIA ORTIZ, otorgó poder para actuar a la Dra. VANESSA RALLON CASTELLANOS, en los términos allí conferidos.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Aceptar lo solicitado por la Liquidadora y en consecuencia, ampliar nuevamente el término concedido en el auto de fecha 12 de agosto de 2019 y 18 de agosto de 2020, por quince (15) días siguientes a la ejecutoria de este auto, a fin de actualizar el inventario de los bienes del deudor conforme a lo señalado en el Art. 564 numeral 3º, del C.G.P.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar dentro del presente proceso a la Dra. VANNESSA RALLON CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.663.342 y T.P 219.892 del C.S de la J, en los términos otorgados en el memorial poder presentado el 2 de septiembre de 2020, como apoderado del solicitante del presente tramite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e80a10a0dbe6acab6054d4b29864fabf6b7db83c5c66af67a1e48420e71bb9ff
Documento generado en 07/10/2020 05:22:37 p.m.